

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la jueza paso el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, informándole que se allegó el despacho comisorio diligenciado por parte de la alcaldía de la localidad 2. A su vez se informa que el apoderado de la ejecutante presentó avalúo comercial del inmueble embargado y secuestrado. Ordene.

Santa Marta, (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Agregar al expediente el despacho comisorio No. 010 del 13 de septiembre de 2021, que fue devuelto por la Alcaldía Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, debidamente diligenciado, quedando así secuestrado el bien inmueble aquí embargado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 080-19332.

Por otro lado, del avalúo comercial del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 080-19332. Presentado por la parte demandante córrase traslado por el término de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el art. 444 núm. 2 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6734ed6bcfcb7856d09a30655a48304b40ea56c841d8523b937c2b5bcd6a971**

Documento generado en 18/08/2022 04:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>